

se acordó que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que convenga en la presente sesión de los señores de la mesa.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acordó que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que convenga en la presente sesión de los señores de la mesa.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acordó que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que convenga en la presente sesión de los señores de la mesa.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acordó que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que convenga en la presente sesión de los señores de la mesa.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acordó que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que convenga en la presente sesión de los señores de la mesa.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acordó que se lea el acta de la sesión anterior y se acuerde lo que convenga en la presente sesión de los señores de la mesa.

ATHA-DOH-ADL-010-043

Sesión de la Diputación provincial del 13 de Abril de 1891.

Señores.

Presid^{te} Garazabal

G^{te} de Echavarru

Guinea

Salazar

Ollo

Cano

Palomares

Guesta

Arrese

Secretarios.

Gradier

S. de S^{ta} María

De gobierno.

Ramirez Olano.

En la ciudad de Vitoria y, casa palacio de estas Excelencias. Diputación a trece de Abril de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron a las cuatro de la tarde en el salon de sesiones de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Laureano de Garazabal, presidente de dicha Diputación, los señores Diputados provinciales que al margen se expresan, sin haber concurrido D. Juan Diaz de Buesa que excuso su falta y, con asistencia de nosotros los infrascriptos Secretarios se trato y, acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la primera sesión celebrada el día primero de los corrientes, fue aprobada.

A continuación y por unanimidad se acordó nombrar para que formen parte de la Comisión revisora de los asuntos en que ha entendido la provincial a los señores Presidente, D. Jo-

mas, Salazar y, D. Justino Gradier; y para tratar la cuestion de la deuda provincial con la Comision de acreedores, sobre la época en que se ha de hacer la amortizacion y cantidad que se ha de consignar con este objeto á los señ. que componen la provincial en union del for. Presidente de la Diputacion.

El for. Presidente manifestó que en vista de las mejoras llevadas á efecto en la Escuela práctica de Agricultura el for. Marqués de Urquijo habia concedido 6.000 pesetas mas, para dos años, con destino al referido establecimiento, la Diputacion acordó por unanimidad se den las mas expresivas gracias á dicho Señor.

A las Comisiones respectivas se encomendaron los asuntos de nueva entrada presentados por los negociados.

Dada lectura de la memoria senectral reglamentaria suscrita por el for. Vicepresidente y vocales de la Comision provincial, acordó la Diputacion que quede sobre la mesa para que los señ. Diputados se enteren de su contenido, y que insinuando en la costumbre establecida se inserte en los extractos. El tenor de la memoria es como sigue

"Excmo. for. = Solo por cumplir con el precepto de la Ley orgánica provincial vigente y la costumbre fielmente observada de dar cuenta en minuta memoria de cuantos asuntos ha intervenido esta Corporacion como delegada de V. E. durante el interregno de las sesiones ordinarias impul

Sobre la Memoria suscrita y presentada por la Comision provincial

sa á los que suscriben á relacionar los expedientes
y acuerdos que ha intervenido durante los tres meses
escasos que como comision provincial y por minis-
terio de la Ley, ha venido funcionando. - Durante tan
corto periodo de tiempo la administracion provin-
cial ha seguido su regular y normal tramitacion
y nada de particular ha ocurrido que sea digno
de especial significacion. - Se ha procurado que
las carreteras provinciales continuaran en el estado
regular que tenian en el otoño del año pp^{do} atendien-
do especialmente al entretenimiento de sus afirmas
dos por ser la época mas á propósito al intento, apro-
bándose además del cupo de carros de piedra ya dis-
puestos los que se han considerado necesarios aña-
dir en algunos de los tramos en que por aumento
del tránsito y temporales han sufrido bastante de-
terioro, á fin de que queden en buenas condiciones
en la estacion actual y próximo verano: siendo por
otra parte satisfactorio que á pesar de las fuertes
inundaciones que sobrevinieron en Enero últi-
mo no ocurrieran en todas ellas derrumbamien-
tos y desperfectos de interés que merezcan conig-
narse. Asi mismo se ha practicado igual ope-
racion en aquellos de los Caminos vecinales
de primer orden en que en tiempo oportuno se
preparó el material por los Ayuntamientos ó
pueblos interesados. Aunque en las obras de
nueva construccion atendido los rigores del in-
vierno, no es facil marcharan los trabajos con
la actividad que seria de desear, sin embargo
se han adelantado estas bastante, pues en el ca-
mino vecinal de Moxeda á Labrara, se ha ej-
cutado ya mas de las dos terceras partes del afir-
mado: en el de la misma clase prolongacion
del de Lacramonte que se está abriendo en juriz-

diccion de Ormizana, se halla ya á punto de terminarse su explotacion; y por último concluidas las obras por completo del trazo tercero del camino vecinal de Llodio á Oquendo, se ha recibido (de) este de los Contratistas su primera entrega, quedando con ello abierta á la explotacion toda la línea desde la estacion del ferrocarril en Llodio, hasta la carretera que por Oquendo dirige á Vitoria = En los edificios pertenecientes á esta Provincia por no ser época oportuna al objeto, no se ha realizado reforma alguna en ellos, quedando limitadas las obras hechas á las reparaciones de absoluta necesidad que han exigido, evitándose con su aplazamiento sobrevinieran mayores daños. = Nos hemos visto precisados á ser inexorables respecto á los Ayuntamiento que morosos en sus pagos se hallan en descubierto para con la Tesorería provincial expidiendo apremios contra los mismos y si bien no se ha conseguido cuanto debieramos esperar, sin embargo podemos manifestar que las atenciones todas de la Provincia se hallan todas cubiertas con estricta sujecion á presupuesto y puede desde luego, de acuerdo con los señores representantes de los acreedores de Provincia anunciarse la amortizacion de 40.000 pesetas que son las correspondientes á la 1.^a partida del total consignado en el presupuesto provincial en cumplimiento fiel de lo acordado al hacer la conversion de la deuda, continuaremos en la penosa tarea de exigir, con arreglo á los procedimientos determinados por S. E. á todos los

morosos en los descubiertos para con la besoreria;
 por mas que particularmente ninguna simpato
 podamos adquirir, si bien al proceder de tal mane-
 ra habremos cumplido con nuestro deber, que es
 el mayor galardón á que aspiramos. = Los prem-
 puestos provinciales formados por la oficina de In-
 tervencion representarán á V. E. para su examen y
 estudio así como los de los Ayuntamientos que en-
 tregados en estas dependencias á su debido tiempo han
 sido ya aprobados por esta Corporacion. = Los expedien-
 tes objeto de deliberacion y acuerdo de V. E. en las presen-
 tes sesiones son los que aparecen en la relacion ad-
 junta. = El movimiento de los fondos habido en la
 Besoreria de esta Diputacion desde 1.º de Julio ultimo
 hasta la fecha ha sido el siguiente. = Ingresos Pes-
 etas = 1.142.913'43 = Gastos Pesetas 1.066.347'15 = Existen-
 cia en Caja Pesetas 76.566'28 = Victoria 13 de Abril
 de 1891. = Juan Cano = Benito de Guinea = Felix Tre-
 se =

Y por último se designaron á los señores que
 constituyen la Comision provincial para que
 desde luego se ocupen de gestionar lo procedente
 á fin de que pueda tener lugar la fundacion de
 iglesia dedicada al glorioso San Prudencio de esta
 Provincia.

Con lo que se levantó la sesion de cuyo resulta-
 do se extiende la presente acta que firma el Sr.
 Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de
 que certificamos.

J. de Garaballa

Alfonso de Sola

J.



Alfonso Garaballa
 Olayo

Le-